

TÉRMINOS DE REFERENCIA - EXPRESIÓN DE INTERÉS

GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

(GASC-LAC)

La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe hace un llamado a nominaciones para la renovación parcial de su Grupo Asesor de la Sociedad Civil:

Objetivo

Renovar cuatro (4) integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres de América Latina y el Caribe y cuatro (4) suplentes: una/o (1) de los Estados miembros del Caribe no hispanohablantes; una/o (1) de México y Centroamérica; y dos (2) de Países Andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).

La participación en el Grupo Asesor de la Sociedad Civil es a título personal y no remunerada.

Fecha de cierre

15 de enero de 2020 hasta las 23:59 (hora de Panamá)

I. Naturaleza

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres (GASC) son órganos de asesores/as establecidos a nivel global, regional y nacional a fin de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas entre la sociedad civil y ONU Mujeres.

Tal como establece la Estrategia Preliminar de ONU Mujeres para los Grupos Asesores de la Sociedad Civil (desarrollada en noviembre 2015), los mismos constituyen un mecanismo institucional para el diálogo regular entre ONU Mujeres y líderes del movimiento de mujeres y feminista sobre las prioridades y temas clave en materia de igualdad de género a nivel nacional, regional y global. Actúan para informar a ONU Mujeres sobre perspectivas de políticas estratégicas y procesos normativos e intergubernamentales. Asimismo, son una red estratégica y sustantiva de personas de la sociedad civil eminentemente calificadas y con experiencia y conocimientos diversos acerca de las áreas prioritarias de ONU Mujeres. El CSAG tienen un rol doble y complementario: como órgano asesor de ONU Mujeres y como plataforma de abogacía para adelantar la agenda de igualdad de género.

En su rol de asesoría, el GASC son un recurso dinámico para ONU Mujeres, de iniciativas innovadoras, ideas, estrategias y perspectivas de políticas. En su rol de abogacía, el GASC juegan un rol político vital avanzando los objetivos compartidos de promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de estas.

II. Objetivos

✓ Asesorar y abogar por el desarrollo de políticas y programas a nivel regional, con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil y promover alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

✓ Incidir y participar de los procesos y plataformas intergubernamentales, en las que ONU Mujeres facilitará espacios de diálogo entre el CSAG y otras partes interesadas, como los gobiernos y el sector privado.

✓ Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030. Actuar como socios de primera línea de ONU Mujeres y crear una red de solidaridad de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a fin de acelerar la acción y abogacía para el logro de la igualdad de género en 2030.

III. Mandato

La Asamblea General de las Naciones Unidas, al crear la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) solicitó que la misma continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alentó a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad. (RES. A/64/289).

El Plan Estratégico de ONU Mujeres 2018-2021, por su parte, señala que *“Las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, desempeñan un papel vital en la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La larga relación con el movimiento de mujeres le da la oportunidad para traer sus voces, capacidades y contribuciones en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente a las que tienen más probabilidades de quedarse atrás”*.

IV. Rol

a) Rol de Asesoría:

✓ Brindar asesoría estratégica a ONU Mujeres, de manera individual o colectiva, -y a otras instancias cuando sea apropiado- en sus prioridades temáticas y políticas, incluyendo el proceso de planificación estratégica.

✓ Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales y culturales para la programación de ONU Mujeres a nivel regional.

✓ Proporcionar análisis del entorno socioeconómico y político a nivel regional y su impacto sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

✓ Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres.

✓ Brindar orientación y aportes a las estrategias regionales de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

b) Rol de abogacía:

✓ Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.

✓ Participar e incidir en los procesos normativos y plataformas intergubernamentales como la CSW o la Conferencia Regional sobre la Mujer, entre otros.

✓ Crear una red de solidaridad de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a los fines de acelerar la acción y abogacía para el logro de la igualdad de género en 2030.

✓ Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030.

V. Antecedentes

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil para América Latina y El Caribe (CSAG-LAC, por sus siglas en inglés) se conformó en mayo de 2012 y fue resultado de un proceso riguroso de selección al cual se postularon casi 120 mujeres y hombres de gran trayectoria y prestigio. La selección final estuvo a cargo de las propias pares de la sociedad civil. Se seleccionaron quince integrantes y tres observadoras permanentes, además de cuatro postulantes alternas (una por subregión). Con el fin de garantizar la continuidad de la labor del Grupo Asesor, una proporción de sus miembros desempeñan sus funciones por un período de tres años. En consecuencia, en el año 2014 se renovó la mitad del grupo entrando siete nuevas integrantes. En el primer semestre de 2016 se renovó nuevamente la membresía, saliendo las ocho integrantes del grupo original y 4 nuevas integrantes fueron seleccionadas mediante convocatoria pública. A partir de 2016 el grupo estuvo integrado por 11 miembros en total. En esta oportunidad se elegirán 4 integrantes - 2 de países andinos, 1 de región centroamericana/México y 1 de Caribe no hispanohablante, para mantener el equilibrio geográfico.

Actualmente el Grupo Asesor cuenta con una amplísima representación, tanto de organizaciones y ámbitos de actuación, como geográfica. Las asesoras representan a las cuatro subregiones: México y América Central, el Caribe, los países andinos y Brasil y el Cono Sur. Cuentan con probada experiencia en las áreas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Entre ellas hay defensoras de los derechos de la mujer, académicas especializadas en género y avaladas por instituciones de reconocido prestigio, líderes indígenas, abanderadas de los derechos de las mujeres afro descendientes y notorias activistas en la defensa de los derechos políticos, económicos y reproductivos de las mujeres de América Latina y el Caribe.

El Grupo Asesor se reúne presencialmente una vez por año y virtualmente cada dos meses sosteniendo reuniones regulares con la Directora Regional. La primera reunión presencial del CSAG-LAC tuvo lugar en octubre 2012 en Panamá con el objetivo de generar recomendaciones concretas para el trabajo de ONU Mujeres de cara al Plan Estratégico 2014-2017. La segunda reunión tuvo lugar en octubre de 2013 en Santo Domingo, República Dominicana, en la antesala de la XII Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe de la CEPAL (centrada en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones) y el Foro de Organizaciones Feminista (espacio para debatir, elaborar y hacer llegar las voces de las mujeres al pleno de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe). La tercera reunión presencial se llevó a cabo en octubre de 2014 en Panamá y tuvo como objetivo central elaborar el Plan de Trabajo del año 2015, así como plantear la evaluación del grupo y los términos futuros de acción. La cuarta reunión presencial se llevó a cabo en enero de 2016 en Santiago de Chile en la antesala a la consulta regional previa a la CSW60 de 2016 a ser organizada por CEPAL y ONU Mujeres conjuntamente. La quinta Reunión presencial se llevó a cabo en la antesala de la XIII Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe de la CEPAL en Uruguay (25 al 28 de octubre de 2016). La sexta Reunión presencial se

llevó a cabo en febrero de 2017 en Panamá en la antesala a la consulta regional previa a la CSW61 de 2017. La séptima Reunión presencial tuvo lugar en febrero de 2018 en República Dominicana en la antesala a la consulta regional previa a la CSW62 de 2018. Finalmente, la octava reunión presencial se llevó a cabo en Buenos Aires en diciembre de 2018, conjuntamente con la consulta regional previa a la CSW63.

VI. Composición

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe estará compuesto por once (11) integrantes con reconocida trayectoria en el terreno y experiencia probada en áreas relacionadas con la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y el empoderamiento de las mismas. Serán provenientes de redes de igualdad de género, organizaciones de mujeres y feministas, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de base con trabajo en juventud, grupos étnicos, afrodescendientes, derechos humanos de las mujeres, cambio climático, innovación, empoderamiento económico y distintas identidades de género, entre otros temas, comprometidas/os con los valores de las Naciones Unidas.

En todos los casos las/os integrantes deberán contar con reconocimiento y capacidades en el activismo (fuertes conexiones con las redes y organizaciones de mujeres a nivel nacional, regional o global),

La composición será la siguiente:

✓ 8 integrantes de redes de igualdad de género, organizaciones de mujeres y feministas (intermedias o de base). El equilibrio geográfico estará asegurado por al menos dos integrantes de cada una de las sub-regiones de América Latina y el Caribe: 1) El Caribe (anglo y francés); 2) México y Centroamérica; 3) Brasil y El Cono Sur y 4) Países Andinos.

✓ 3 expertas/os en alguna de las áreas de impacto y sub-áreas prioritarias de ONU Mujeres en la región (empoderamiento económico de las mujeres, liderazgo y participación política, prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, paz y seguridad, estadísticas y presupuestos género sensibles, empoderamiento económico, cambio climático, innovación), que serán no exclusivamente académicas/os, sino también personas que estén avaladas por institutos de investigación u organizaciones feministas o de derechos humanos y otras organizaciones que muestren una probada experiencia.

La composición del Grupo debe asegurar la representación de la diversidad de las mujeres de la región e incluir a organizaciones y redes de mujeres y feministas, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y líderes de opinión seleccionados. El Grupo incluirá a integrantes con experiencia a nivel de bases que representen diversas perspectivas de desarrollo. De manera particular, se prestará especial atención a las postulaciones de personas jóvenes para promover el diálogo intergeneracional.

La membresía en el GASC no constituye un trabajo remunerado, es ad honorem.

VII. Duración del mandato

Las/os integrantes del Grupo servirán en el Grupo Asesor a título personal por un período de dos años. El grupo se renovará de manera parcial por tercios.

Para asegurar continuidad, una proporción de las/os integrantes del grupo podrán servir por un periodo máximo de tres años en total, según decisión del propio Comité.

VIII. Criterios de Selección 2019

En esta oportunidad, se estarán reemplazando un total de cuatro (4) personas y se seleccionarán a su vez cuatro (4) suplentes. Con el fin de generar un equilibrio entre las/os integrantes del Grupo Asesor actual que van a permanecer y quienes van a ingresar, tendrán especial consideración los siguientes criterios (mínimo 4):

1. Pertenecer a alguno de los siguientes grupos poblacionales: Jóvenes (hasta 30 años), indígenas, afrodescendientes, rurales, mujeres viviendo con VIH, LGTBI, con activa participación en el movimiento de mujeres y/o feminista regional y global.

2. Tener una actitud y disposición activa para la participación en grupos y contar con el tiempo suficiente para poder dar seguimiento a las actividades, aportar iniciativas y responder a las Consultas. Se requiere disponibilidad de al menos el 10% del tiempo de su trabajo semanal. Si trabaja en una organización o institución debe adjuntar una carta del empleador/a que le autorice a disponer de ese % mínimo de tiempo de su trabajo para participar en el grupo.

3. Experiencia temática en al menos dos áreas de impacto y prioridades de ONU Mujeres en la región (empoderamiento económico de la mujer, liderazgo y participación política, prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, paz y seguridad, estadísticas y presupuestos sensibles al género, cambio climático, innovación).

4. Experiencia en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos será valorada, particularmente a nivel regional/internacional.

5. Experiencia académica y en investigación, especialmente en alguno de los temas prioritarios de ONU Mujeres.

6. Contar con amplia presencia y participación activa probada en espacios del movimiento de mujeres y feminista a nivel regional.

7. Fuerte conexión con las redes y organizaciones de mujeres o feministas a nivel nacional o regional relacionadas con temas en el área de competencia de ONU Mujeres y con amplia experiencia en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres a nivel nacional y/o regional y en políticas de desarrollo.

8. Entendimiento y experiencia comprobados de las necesidades e intereses de los diversos grupos de mujeres, particularmente en el Sur Global.

9. Conocimiento de los diferentes modelos de desarrollo y las diferencias entre los países de renta media y los países menos desarrollados.

10. A fin de garantizar neutralidad y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las/os integrantes no deberán integrar las mesas directivas de partidos políticos, ocupar cargos públicos o resultar electas. En caso de resultar electas a cargos públicos posterior a su selección como integrantes del GASC-LAC deberá presentar su renuncia al grupo por escrito o se dará por terminado su mandato ante su designación.

11. No podrán postularse quienes al momento de la postulación aun formen parte o integren los grupos asesores nacionales o globales de ONU Mujeres.

12. Confianza y compromiso con el mandato de ONU Mujeres y la carta de Naciones Unidas para desempeñar esta labor.

Este llamado a nominaciones será diseminado entre y por las redes y organizaciones de mujeres y de la sociedad civil de la región.

XIX. Marco Operativo: Actividades

1. Reunirse físicamente una vez por año, con preferencia en la antesala a la sesión anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CSW), la Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe; u otros eventos de alta relevancia para la agenda de género en el ámbito regional y global.

2. Participar en reuniones virtuales cada dos meses con una agenda temática acordada previamente con la Directora Regional de ONU Mujeres y el equipo de la Oficina Regional.

3. Mantener contacto complementario permanente en forma virtual con aportes al trabajo del grupo. En caso de tener algún problema temporario que impida o limite su participación deberá avisarlo. También podrá tener contacto por propia iniciativa o a pedido del grupo regional con los Grupos Asesores de la Sociedad Civil a nivel nacional y global, debiendo informar al Grupo la actividad realizada y el resultado.

4. Contribuir con la implementación y monitoreo del plan de trabajo bi-anual y desarrollo de nuevo plan según corresponda. El plan deberá contar con objetivos, acciones y fechas y contribuir con las prioridades de ONU Mujeres. Entre las acciones se llevarán a cabo diálogos temáticos virtuales.

La Oficina Regional de ONU Mujeres dispondrá un/a facilitador/a del Grupo Asesor, quien estará a cargo de coordinar las reuniones virtuales y presenciales, orientar y organizar las discusiones y procesos del Grupo y servir de enlace regular entre el Grupo y la Oficina Regional para temas puntuales.

X. Productos

1. Recomendaciones concretas a ONU Mujeres (producto de reuniones presenciales y virtuales).

2. Plan de Trabajo.

3. Reportes de diálogos virtuales.

4. Actas de reuniones bi-mensuales.

5. Informes y/o documentos brindando asesoramiento a ONU Mujeres.

6. Informes de participación en reuniones y actividades en representación del Grupo.

XI. Comité de Selección

La modalidad de selección será a través de un Comité formado por cuatro integrantes de la Sociedad Civil, una de cada Sub Región y dos representantes de ONU Mujeres como facilitadoras, que evaluarán las candidaturas. El Comité de selección adoptará las decisiones por consenso.

XII. Requisitos

Las personas interesadas deberán remitir la siguiente documentación:

1. Currículum vitae. No más de 5 páginas.

2. Perfil profesional (CV corto) que reseñe su formación profesional y su experiencia laboral y en el movimiento de mujeres/feminista.

3. Carta de interés debidamente firmada que exprese los motivos de su solicitud y cuáles serán sus contribuciones al Grupo Asesor.

4. Carta aval de organización feminista o de mujeres o con actividad central en la igualdad de las mujeres certificada, no menor de cinco años, firmada por autoridad competente.

5. Carta de disponibilidad de tiempo firmada por autoridad competente, en caso de que esté empleada/o en alguna organización/institución de la sociedad civil.

Todas las postulaciones deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos antes del plazo indicado: gasc.rolac@unwomen.org

Las postulaciones pueden ser presentadas en español y/o inglés.